



DECRETO N° 214. /

CHIGUAYANTE, 05 FEB 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34/Adq. la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°5398, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, que solicita un aviso publicitario Banner derecha 1/300x100 pxl en "Soy concepción" del **DIARIO EL SUR S.A** Rut.: 76.564.940-4; Términos de referencia de fecha 30 de enero del 2014; Cotización de Soyconcepción.cl, Diario EL Sur; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de un aviso publicitario Banner derecha 1/300x100 pxl en "Soy concepción" del **DIARIO EL SUR S.A** Rut.: 76.564.940-4, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.
- 2°. Contrátese un aviso publicitario Banner derecha 1/300x100 pxl en "Soy concepción" del **DIARIO EL SUR S.A**. Rut.: 76.564.940-4, por un monto total de \$571.200.- (Quinientos setenta y un mil doscientos pesos) impuestos incluidos.
- 3°. Destínese un aviso publicitario Banner derecha 1/300x100 pxl a la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07.001, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ERIX LAGOS MARTINEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/SSV/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 05 FEB 2014... HORA... 13:05
 PROCEDENCIA... Jurídica
 FIRMA... USV... 2